EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

La Personería de Bogotá D.C., como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los proyectos de inversión para la vigencia 2025.

Es por ello que para asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional se requiere el apoyo de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores dada la insuficiencia o inexistencia de personal calificado para atender la demanda de servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Personería de Bogotá D.C., requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades propias de la subdirección de gestión documental y de recursos físicos, dentro del marco del proyecto de inversión 8199 meta: 9.:

Que, para satisfacer la necesidad planteada por la Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos, se requiere un (1) contratista con el siguiente perfil:

Formación académica: Título de formación técnica en: gestión documental, organización de archivos o afines.

Alternativa: Aprobación de 4 semestres del plan de estudios de una carrera profesional.

Experiencia: Experiencia laboral hasta 12 meses.
Que de acuerdo con el perfil requerido por la Personería subdirección de gestión documental y de recursos físicos,, el Director de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal de la Personería de Bogotá (Marque con X según corresponda).
La

Inexistencia de personal de planta	
Insuficiencia de personal de planta	X

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	

La presente se expide en Bogotá el día 1 de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por la Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Atentamente,

PABLO ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO
Director de Talento Humano

Proyectó: Sther Velandia Macías – Abogado Subdirección de Gestión Contractual.
Revisó: Rosa Liliana Cabra. – Subdirectora de Gestión Contractual